

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86

VILLAMANRIQUE DE TAJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2014, acordó, por unanimidad de todos sus miembros, la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2014, financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos y bajas de créditos de otras partidas con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS. PARTIDAS A SUPLEMENTAR/CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA GASTOS	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
01 310	Intereses de préstamos	7500	9217
01 913	Amortización Préstamos	25383	25683
16 21	Servicios públicos básicos,conserv y mantenim.	55000	62800
226.920	Gastos diversos admon	50000	56033
920 160	Cuotas Seg.social personal mpal	53553	57693
338 226	Fiestas/cultura	65000	68456
920 130	Personal laboral	57720	62506
TOTAL MODIFICACIÓN			28.232 euros

RECURSOS PARA LA MODIFICACIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS, MAYORES INGRESOS RECAUDADOS

CONCEPTO INGRESOS	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
342.02	Refugio juvenil	10000	12990 €
116	Impto. Incremento Valor TNU	7000	15242

TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS DE GASTOS SUSCEPTIBLES DE MINORACIÓN

PARTIDA GASTOS	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
155 609	Inversiones infraestruct.	55000	38000
TOTAL RECURSOS PARA LA MODIFICACIÓN			28.232 euros

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villamanrique de Tajo, a 22 de mayo de 2015.—El alcalde, Marino García Haering.

(03/16.333/15)

